CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-005-2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA Nit 890980330-9
CONTRATISTA	YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.077.426.433 expedida en Quibdó
SUPERVISOR INTERNO:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($56.525.00)
OBJETO:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DE UN CENTRO TRANSITORIO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA
DURACIÓN:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	30 de diciembre de 2021
OTROSÍ 001 (Prorroga 001)	Hasta el 28 de febrero de 2022
OTROSÍ 002 (Prorroga 002)	Hasta el 30 de marzo de 2022

Entre los suscritos a saber MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía numero 8.163.244 quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar - Antioquia, entidad territorial con Nit. 890.980.330-9, JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.033.651.614 expedida en Bolívar, en calidad de supervisor designado y YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.077.426.433 expedida en Quibdó, en calidad de contratista, hemos convenido por medio de la presente acta terminar y liquidar el CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-005-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución N° 5953 del 28 de diciembre de 2021 se adjudica el proceso de Concurso de Méritos CM-05101002-2021, a YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.077.426.433 expedida en Quibdó

Que el día 28 de diciembre de 2021 se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-005-2021, que tiene por objeto "Elaboración de los estudios, diseños, de un Centro Transitorio para menores infractores de la ley penal para el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia"

Que el día 28 de diciembre de 2021, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisores a los encargados de las siguientes dependencias: Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, articulo 83

Que el día 30 de diciembre de 2021 se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio) Nro. CSC-1000017707, anexo 0 expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A, con Nit 860.037.013-6

Que el día 30 de diciembre de 2021 se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual) Nro. CSC-100004318, anexo 0 expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A, con Nit 860.037.013-6

Que el día 30 de diciembre de 2021, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, se realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales y dicho documento hace parte de la respectiva aprobación de póliza lo cual se evidencia en el acta de aprobación del CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-005-2021

Que el día 30 de diciembre de 2021 se suscribió el acta de inicio y fue debidamente firmada por las partes intervinientes

Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió el otrosí 001 y fue debidamente firmada por las partes intervinientes y el contratista realizo la actualización de las respectivas pólizas

Que el 28 de febrero de 2022 se suscribió el otrosí 002 y fue debidamente firmada por las partes intervinientes y el contratista realizo la actualización de las respectivas pólizas

Que el resumen de datos presentados a continuación es importante para tener en cuenta en la liquidación del contrato

1. CONTROL DE PAGOS CAUSADOS Y/O EFECTUADOS

Descripción	Valor Contrato	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor Factura	Saldo Disponible
Contrato original	$56.525.000					$ 56.525.000
Factura de Venta YBP - 47		00017	00015	11/08/2022	$56.525.000	$ -
TOTAL					$56.525.000	

2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO	
FIRMA DEL CONTRATO	28/12/2021
ACTA DE INICIO	30/12/2021
PLAZO INICIAL	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021
OTROSÍ 001 (Prorroga 001)	Hasta el 28 de febrero de 2022
OTROSÍ 002 (Prorroga 002)	Hasta el 30 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2022

3. CONTROL DE GARANTÍAS

Contrato Inicial

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° CSC-100017707 expedida por Mundial de Seguros con NIT-860 037 013-6

PÓLIZA DE R.C.E N° CSC-100004318 expedida por Mundial de Seguros con NIT-860.037.013-6

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	$5 652.500	28/12/2021	31/02/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	$5.652.500	28/12/2021	31/12/2024
Garantía de calidad del servicio	$5.652.500	28/12/2021	30/06/2022
Responsabilidad civil extracontractual	$181.705.200	28/12/2021	31/12/2021

Otrosí 001

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° CSC-100017707 expedida por Mundial de Seguros con NIT-860 037 013-6

PÓLIZA DE R.C.E N° CSC-100004318 expedida por Mundial de Seguros con NIT-860.037.013-6

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	$5 652.500	28/12/2021	31/10/2022

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	$5.652.500	28/12/2021	28/02/2025
Garantía de calidad del servicio	$5.652.500	28/12/2021	31/08/2022
Responsabilidad civil extracontractual	$181.705.200	28/12/2021	28/02/2022

Otrosí 002

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° CSC-100017707 expedida por Mundial de Seguros con NIT-860 037 013-6

PÓLIZA DE R.C.E N° CSC-100004318 expedida por Mundial de Seguros con NIT-860.037.013-6

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	$5 652.500	28/02/2022	31/11/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	$5.652.500	28/02/2022	30/03/2025
Garantía de calidad del servicio	$5.652.500	28/02/2022	30/09/2022
Responsabilidad civil extracontractual	$181.705.200	28/12/2021	16/03/2022

Que de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, se realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales, tal y como se evidencia en el acta de aprobación de pólizas que reposa en el expediente

Que se efectuó supervisión a las actividades ejecutadas y que las mismas fueron realizadas dentro del plazo del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas desde el Municipio de Ciudad Bolívar

Que a la fecha las partes cumplieron con el contrato; EL CONTRATISTA con el objeto del contrato, y EL CONTRATANTE con los pagos.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer entre las partes plena satisfacción de lo realizado y lo recibido en el buen cumplimiento del objeto contractual durante el tiempo acordado.

SEGUNDO: Dar por terminado y liquidado el CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-005-2021, suscrito entre EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR y YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.077.426.433 expedida en Quibdó

TERCERO: Que EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR identificado con Nit. 890.980.330-9 y YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.077.426.433 expedida en Quibdó, aprueban el Acta de Liquidación, correspondiente al CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-005-2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y se declaran a paz y salvo de todo concepto

CUARTO: El acta de liquidación del contrato, debe ser suscrita por el ordenador del gasto que firmó el contrato, es decir, el Alcalde Municipal, el Contratista y el Supervisor y/o interventor del contrato

QUINTO: Que el objeto del contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por la firma interventora y el Supervisor que para CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-005-2021, fue el Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización del municipio de Ciudad Bolívar

SEXTO: Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de conformidad con las disposiciones legales vigentes

SÉPTIMO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-005-2021, suscrito por ellas y detallado en la presente acta e imparten la aprobación a la presente liquidación.

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar– Antioquia, por los que en ésta intervinieron luego de leída y aprobada el 24 SEP 2022

MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA
CC. 1.077.426.433 expedida en Quibdó
Contratista

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
Secretario de Obras Públicas,
Vivienda, Planeación y Valorización
Supervisor

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas	Revisó	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno